

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0059282/2010

VISTO:

La Resolución N° 16/11 de este Honorable Consejo Directivo por la cual se le otorga un prórroga a la Srta. María Mercedes BOSCO (D.N.I N° 30.267.550) para presentar su trabajo final de Licenciatura en Lengua y Literatura Castellana,

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde rectificar la fecha de la prórroga ya que se ha cometido un error involuntario,

Las reglamentaciones vigentes,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución 16/11 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, y donde dice "hasta el día 2 de septiembre de 2010" debe decir "hasta el día 2 de septiembre de 2011".

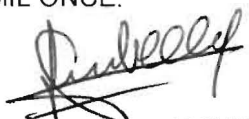
Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.


M^{te}. DOLORES TREBUCA
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

071


Prof. Mg. GRISELDA BOMBELLI
VICE DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba